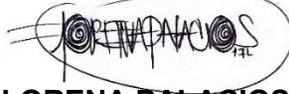


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. 2016 00423, JOSÉ YESID ROBELTO GARZÓN en contra del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS, informando que la audiencia anterior (fl. 1055) no se llevó a cabo por solicitud de aplazamiento de la parte actora (fl 1080 y 1081).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral N° **2016-00423**, para el día **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (3:45 P.M.)**, oportunidad en la cual se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 155 de fecha 16/09/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**